

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

AUTO: Trámite  
PROCESO: Acción de Tutela  
ACCIONANTE: ANA ISABEL ENCISO SILVA  
(C.C. 28.737.657)

APODERADO  
JUDICIAL: JAVER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO  
(C.C. 1.093.212.511 – T.P. 202.319)

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA  
ROSA DE CABAL RISARALDA

VINCULADOS: - Doctor JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO como  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA  
DE CABAL  
-JOSE ELIAS ENCISO SILVA, JOSE GUILLERMO  
ENCISO SILVA, JOSE MIGUEL ENCISO SILVA, TERESA  
ENCISO SILVA, MARIA OFELIA ENCISO SILVA,  
CLEMENTINA ENCISO SILVA, ANA SILVIA ENCISO  
SILVA, LUIS URIEL ENCISO JIMENEZ, YANETH  
PATRICIA ENCISO JIMENEZ como demandados en el  
proceso de SUCESIÓN TESTADA DE MÍNIMA  
CUANTÍA instaurado por ANA ISABEL ENCISO SILVA,  
Causante: CUSTODIA SILVA DE ENCISO, radicado No.  
**2020-00377-00**

RADICADO: 666 82 31 53 001 **2021-00151-00**

El abogado JAVER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO actuando en calidad de Apoderado Judicial de la señora ANA ISABEL ENCISO SILVA ha interpuesto ACCIÓN DE TUTELA en contra de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL para que le sean protegidos sus derechos fundamentales al debido proceso.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y los derechos presuntamente vulnerados son fundamentales y por ende susceptibles de protección, es necesario admitirla.

Asimismo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 y teniendo en cuenta que la tutela se dirige en general contra autoridad judicial sin puntualizar el titular del Despacho que eventualmente estaría llamado a responder, se dispondrá la vinculación de los siguientes:

- Doctor JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO como titular del Despacho Judicial accionado.

-A JOSE ELIAS ENCISO SILVA, JOSE GUILLERMO ENCISO SILVA, JOSE MIGUEL ENCISO SILVA, TERESA ENCISO SILVA, MARIA OFELIA ENCISO SILVA, CLEMENTINA ENCISO SILVA, ANA SILVIA ENCISO SILVA, LUIS URIEL ENCISO JIMENEZ, YANETH PATRICIA ENCISO JIMENEZ como demandados en el proceso de SUCESIÓN TESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por ANA ISABEL ENCISO SILVA, Causante: CUSTODIA SILVA DE ENCISO, radicado No. **2020-00377-00**, por tener interés legítimo en la presente acción de tutela y en aras de garantizar su derecho de defensa.

De igual forma, acudiendo a las facultades oficiosas de que disponen los Jueces conforme al artículo 170 CGP, se requerirá al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, nos remita por vínculo de OneDrive copias totales del proceso de SUCESIÓN TESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por ANA ISABEL ENCISO SILVA, Causante: CUSTODIA SILVA DE ENCISO, radicado al número 666824003002 **2020-00377-00**.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

Primero. ADMITIR la acción de tutela promovida por el abogado JAVIER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO actuando en calidad de Apoderado Judicial de la señora ANA ISABEL ENCISO SILVA en contra de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.

Segundo. VINCULAR como parte pasiva en estas diligencias a los siguientes:

- Doctor JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO como titular del Despacho Judicial accionado.

-A JOSE ELIAS ENCISO SILVA, JOSE GUILLERMO ENCISO SILVA, JOSE MIGUEL ENCISO SILVA, TERESA ENCISO SILVA, MARIA OFELIA ENCISO SILVA, CLEMENTINA ENCISO SILVA, ANA SILVIA ENCISO SILVA, LUIS URIEL ENCISO JIMENEZ, YANETH PATRICIA ENCISO JIMENEZ como demandados en el proceso de SUCESIÓN TESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por ANA ISABEL ENCISO SILVA, Causante: CUSTODIA SILVA DE ENCISO, radicado No. 2020-00377-00, por tener interés legítimo en la presente acción de tutela y en aras de garantizar su derecho de defensa.

Tercero. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

a. DOCUMENTAL:

i. Ténganse como tal y con el valor probatorio que les asigna la ley los documentos allegados por la parte accionante.

DE OFICIO

a. DOCUMENTAL

REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, nos remita por vínculo de OneDrive copias totales del proceso de SUCESIÓN TESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por ANA ISABEL ENCISO SILVA, Causante: CUSTODIA SILVA DE ENCISO, radicado al número 666824003002 **2020-00377-00**.

Cuarto. NOTIFICAR por el medio más expedito, la admisión de la presente Acción de Tutela a accionados y vinculados, quienes deberán, en el término de un (1) día, pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la misma.

Quinto. De aquellos frente a quienes no sea posible la notificación personal, vía correo certificado, electrónico o telefónico súrtase el conocimiento de las providencias proferidas en el curso del presente trámite constitucional mediante la página web de la Rama Judicial: [url.ramajudicial.gov.co](http://url.ramajudicial.gov.co)- novedades- y por aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Sexto. Se advierte a los accionados y vinculados que en caso de que no se aporte el informe requerido en los términos y condiciones fijadas en el presente auto, se tendrán por ciertos los hechos que se alegan en su

contra conforme a lo previsto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Firma escaneada para auto admisorio  
Tutela rad. 2021-00151  
SULI MIRANDA HERRERA  
Juez

Firmado Por:

SULI MAYERLI MIRANDA HERRERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fdc1ce3543777471d2f983d1a8e0e3b63889beb87ab1d4018e9830086bb4cde**

Documento generado en 05/05/2021 10:01:20 AM